



CAF 84273/2016/1/CA3-CS2  
Fundación Banco de Bosques para el  
Manejo Sustentable de los Recursos  
Naturales c/ Ministerio de Energía y  
Minería y otros s/ incidente de medida  
cautelar.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Fundación Banco de Bosques para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales c/ Ministerio de Energía y Minería y otros s/ incidente de medida cautelar”.

Considerando:

Que el recurso extraordinario no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, habiendo dictaminado la señora Procuradora Fiscal, se declara inadmisibile el recurso interpuesto. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por **Fundación Banco de Bosques Para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, actora en autos**, representada por el **doctor Federico Guillermo Leonhardt**, con el patrocinio letrado de los **doctores Daniel Alberto Sabsay y Cristian Hernán Fernández**.

Traslado contestado por el **Estado Nacional – Ministerio de Hacienda – Secretaría de Gobierno de Energía, demandado en autos**, representado por el **doctor Roberto Carlos Altamore**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 12**.